



ACUERDO No. 121 DE 2014
Mayo 6

Por el cual se aprueba el calendario académico de formación de la segunda cohorte del programa de Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización, de la Escuela de Idiomas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Idiomas, según acta No.10 de fecha 31 de marzo de 2014, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la segunda cohorte del programa de Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización, de la Escuela de Idiomas.
- e. Que el Consejo Académico, en sesión del 6 de mayo de 2014, analizó el contenido del proyecto de acuerdo y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, en los siguientes términos, el calendario académico de formación, según el plan de estudios para la segunda cohorte del programa Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO

AÑO 2014

Julio 21 y 22	Entrega de liquidaciones.
Julio 23 y 24	Pago de matrícula.
Julio 25	Matrícula académica.
Agosto 1	Iniciación de clases del primer periodo académico



ACUERDO No. 121 DE 2014
Mayo 6

Agosto 15	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 22	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 14	Fecha límite para que los estudiantes presenten, ante el comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Idiomas, el tema del trabajo de aplicación.
Noviembre 21	Finalización de actividades del primer periodo académico.
Diciembre 5	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

AÑO 2015

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

Enero 23	Entrega de liquidaciones.
Enero 26 y 27	Pago de matrícula.
Enero 28 y 29	Matrícula académica.
Enero 30	Iniciación de clases del segundo periodo académico.
Febrero 14	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Febrero 21	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 2	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes, de la propuesta del trabajo de aplicación, a la coordinación del programa de posgrado.
Mayo 22 - 23	Fecha límite para sustentar ante jurados la propuesta de trabajo de aplicación.
Mayo 29	Finalización de clases del segundo periodo académico de la primera cohorte.
Junio 11	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERIODO ACADÉMICO

Julio 21	Entrega de liquidaciones.
Julio 22	Pago de matrícula.
Julio 23	Matrícula académica.
Julio 24	Iniciación de clases del tercer periodo académico.
Agosto 6	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 14	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 21	Finalización de actividades del tercer periodo académico.

02/11



ACUERDO No. 121 DE 2014
Mayo 6

Noviembre 30 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

CUARTO PERIODO ACADÉMICO

AÑO 2016

Febrero 1 – 5 Entrega de liquidaciones.
Febrero 8 a 10 Pago de matrícula.
Febrero 11 y 12 Matrícula académica.
Febrero 19 Iniciación de clases del cuarto periodo académico.
Marzo 4 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 18 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 11 Finalización actividades del cuarto periodo académico.
Junio 25 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, con las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. En caso de trámites de grado, los estudiantes de la Maestría en Didáctica de la Lengua se registrarán por los términos establecidos en el calendario académico, aprobado por el Consejo Académico, para los programas de pregrado presencial.

ARTÍCULO 3°. Al finalizar el cuarto periodo del programa, la unidad responsable del programa de maestría deberá programar y presentar al Consejo Académico el calendario correspondiente a los demás periodos adicionales al plan de estudios y con los que cuentan los estudiantes para obtener el respectivo título, según lo expresado en el Proyecto Educativo del Programa y en el Reglamento General de Posgrado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los seis (06) días de mayo de 2014.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO,


JANETH AIDÉ PEREA VILLAMIL
Vicerrectora Académica

SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se aprueba el calendario académico de formación de la segunda cohorte del programa de Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización, de la Escuela de Idiomas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Idiomas, según acta No.10 de fecha 31 de marzo de 2014, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la segunda cohorte del programa de Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización, de la Escuela de Idiomas.
- e. Que el Consejo Académico, en sesión del xxxx, analizó el contenido del proyecto de acuerdo y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en los siguientes términos, el calendario académico de formación, según el plan de estudios para la segunda cohorte del programa Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO

AÑO 2014

- | | |
|---------------|---------------------------|
| Julio 21 y 22 | Entrega de liquidaciones. |
| Julio 23 y 24 | Pago de matrícula. |
| Julio 25 | Matrícula académica. |

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Agosto 1	Iniciación de clases del primer periodo académico
Agosto 15	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 22	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 14	Fecha límite para que los estudiantes presenten, ante el comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Idiomas, el tema del trabajo de aplicación.
Noviembre 21	Finalización de actividades del primer periodo académico.
Diciembre 5	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

AÑO 2015

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

Enero 23	Entrega de liquidaciones.
Enero 26 y 27	Pago de matrícula.
Enero 28 y 29	Matrícula académica.
Enero 30	Iniciación de clases del segundo periodo académico.
Febrero 14	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Febrero 21	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 2	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes, de la propuesta del trabajo de aplicación, a la coordinación del programa de posgrado.
Mayo 22 - 23	Fecha límite para sustentar ante jurados la propuesta de trabajo de aplicación.
Mayo 29	Finalización de clases del segundo periodo académico de la primera cohorte.
Junio 11	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERIODO ACADÉMICO

Julio 21	Entrega de liquidaciones.
Julio 22	Pago de matrícula.
Julio 23	Matrícula académica.
Julio 24	Iniciación de clases del tercer periodo académico.
Agosto 6	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 14	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

- Noviembre 21 Finalización de actividades del tercer periodo académico.
- Noviembre 30 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

CUARTO PERIODO ACADÉMICO

AÑO 2016

- Febrero 1 – 5 Entrega de liquidaciones.
- Febrero 8 a 10 Pago de matrícula.
- Febrero 11 y 12 Matrícula académica.
- Febrero 19 Iniciación de clases del cuarto periodo académico.
- Marzo 4 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
- Marzo 18 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Junio 11 Finalización actividades del cuarto periodo académico.
- Junio 25 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, con las actas respectivas.

ARTÍCULO 2º: En caso de trámites de grado, los estudiantes de la Maestría en Didáctica de la Lengua se registrarán por los términos establecidos en el calendario académico, aprobado por el Consejo Académico, para los programas de pregrado presencial.

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el cuarto periodo del programa, la unidad responsable del programa de maestría deberá programar y presentar al Consejo Académico el calendario correspondiente a los demás periodos adicionales al plan de estudios y con los que cuentan los estudiantes para obtener el respectivo título, según lo expresado en el Proyecto Educativo del Programa y en el Reglamento General de Posgrado.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

 LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO